

RAD: 14-117334- -3	FECHA: 2014-08-06 18:21:17
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
GILDARDO AGUIRRE REYES

Asunto:	Radicación:	14-117334- -3
	Trámite:	3
	Evento:	1
	Actuación:	519
	Oficio:	9634
	Folios:	7

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, que se ampara con el Artículo 85, y en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No 14-117334-00000-0000	30 de mayo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No 14-117334-00000-0000	30 de mayo de 2014
Dibujos:	Rad. No 14-117334-00000-0000	30 de mayo de 2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa

pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: “Acoples para asentamiento de sanitarios”. (Rad. No 14-117334-00000-0000. Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un el elemento de acople entre el sanitario y el piso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un conjunto de acoples de que son formados íntegramente de una única pieza y son encajados con un collar de seguro.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03D 11/13.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art. 30 D486)

La reivindicación 1 define *“(...) se caracterizan por ser piezas completas y por tener medidas fijas de diferentes diámetros en su parte inferior (1) utilizables para el asentamiento de sanitarios al piso de acuerdo a las condiciones encontradas relativas básicamente a las distancias y a los diámetros de los desagües en el sitio preparado para la instalación.”*. La anterior definición no es clara, y se puede tener muchas interpretaciones, la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica. La definición *“(...) por ser piezas completas”* no es clara, no define alguna característica técnica. Además, la invención debe ser caracterizada por sus elementos, superficies, geometrías, etc., claramente identificables no se puede caracterizar una invención por *“y por tener medidas fijas de diferentes diámetros en su parte inferior (1) utilizables para el asentamiento de sanitarios al piso de acuerdo a las condiciones encontradas relativas básicamente a las distancias y a los diámetros de los desagües en el sitio preparado para la instalación”*, se debe definir el elemento por sus características estructurales técnicas esenciales que lo diferencian claramente de otros productos.

La reivindicación 2 define *“(...) con diámetro (d) y (D) diferentes en su base.”*. La anterior definición no es clara, y se puede tener muchas interpretaciones, la cual no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica.

La reivindicación 3 define *“(...) un círculo hueco tangencial con medida definida de diámetro (d).”*. La anterior definición no es clara, y no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica.

La reivindicación 4 define "(...) un círculo hueco tangencial con medida definida de diámetro (d)". La anterior definición no es clara, y no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica.

La reivindicación 5 define "(...) Acople anillo corrector (A4) según las reivindicaciones 1 y 4 caracterizado además por tener una medida definida de diámetro externo (D), para acople en el desagüe". La anterior definición no es clara, y no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica., además no se identifica alguna característica técnica esencial, que pueda ser identificada, y que no haya sido definida en las reivindicaciones 1 y 4.

La reivindicación 4 define "(...) de tal forma que permita corregir mayor distancia por su característica tangencial cuando hay que corregir distancias en desagües de cuatro pulgadas....". La anterior definición declara una ventaja. Las ventajas no agregan materia al estado de la técnica. Las ventajas no pueden ser definidas en el capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 6 a 8 define "(...) ser una pieza completa...", "(...) con medida fija...", Las anteriores definiciones no son claras, y no pueden ser comparadas de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 30 de mayo de 2014. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO 12-087456	"Brida multiusos con piezas de ensamble para fijación de sanitarios"	31 de julio de 2012 ¹
D2	CO 13-194005	"Acople excéntrico de corrección con medida fija para plato de brida para la instalación de sanitarios"	30 de agosto de 2013 ²

El documento D1³ revela una brida que consta de un paquete de tres piezas separadas ensamblables para facilitar el desagüe de un sanitario y en donde dicho paquete o kit comprende una placa circular o disco con perforaciones de fijación atornillada, una pieza

¹
Gaceta 649, Superintendencia de Industria y Comercio.

²
Gaceta 674, Superintendencia de Industria y Comercio.

³
http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/serv_57/externas/DetallePatente.php?consultando=patentescolombianas¶metros=opparametros&vano=13&vtra=3&vnum=194005&vcon=%20%20&vcons=0&vcre=52165&vtem=IM

acodada con ejes excéntricos y una tercera pieza de porciones cilíndricas concéntricas para adecuarse a los diámetros del desagüe encontrado, complementado el paquete con un anillo o empaquetadura para la placa circular.

El documento D2⁴ revela una brida que consta de un paquete de tres piezas separadas ensamblables para facilitar el desagüe de un sanitario y en donde dicho paquete o kit comprende una placa circular o disco con perforaciones de fijación atornillada, una pieza acodada con ejes excéntricos y una tercera pieza de porciones cilíndricas concéntricas para adecuarse a los diámetros del desagüe encontrado, complementado el paquete con un anillo o empaquetadura para la placa circular.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Conjunto de Acoples (A1, A2, A3, y A4) de perímetro tubular que se caracterizan por ser piezas completas y ...*” (Pág. 8 del radicado N° 14-117334-00000-0000)

Las características técnica esenciales son extraídas de la reivindicación omitiendo ventajas, y definiciones que presenten falta de claridad.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 CO 12-087456
Acople (A1, A2, A3, A4) de perímetro tubular	Acople de perímetro tubular – una pieza cilíndrica (18) que incluye porciones cilíndricas (18) y (19) de diámetros (d) y (D) , cuyo borde superior lleva unos salientes o pestillos (20) para acople ya sea con el borde inferior de la placa circular perforada o disco (10) o ya sea con la pieza acodada (15) (18) (19) (Figs. 1 y 3)

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: piezas proyectadas rectas en su parte inferior con diámetro (d) y (D) diferentes en su base y por tener en su parte superior una pestaña circunferencial plana saliente (6), para que se acople en la cavidad del collar de seguro. (Fig. 1).

Reivindicación 3: Acople corrector que se proyecta curva y una parte recta en su parte, define un diámetro en la base de la parte inferior y tiene en la parte superior una pestaña circunferencial plana saliente (Fig. 1).

4
http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/serv_57/externas/DetallePatente.php?consultando=patentescolombianas¶metros=opparametros&vano=12&vtra=3&vnum=87456&vcon=%20%20&vcons=0&vcre=48006&vtem=IM

Figura 1 D1

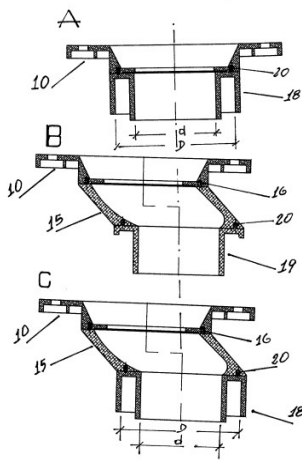
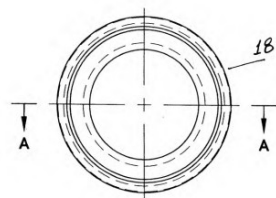


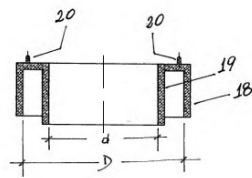
FIG. 1

Figura 3 D1

FIG. 3



VISTA SUPERIOR



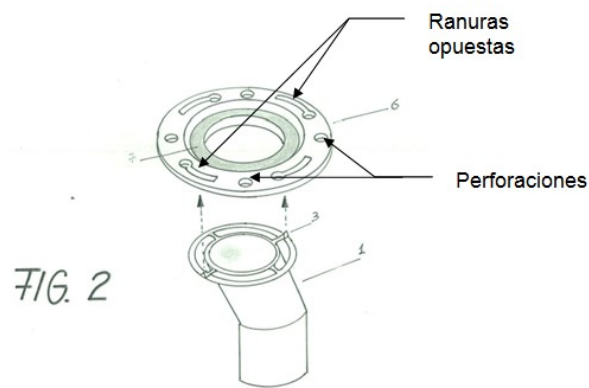
CORTE A - A

La reivindicación 7 define “(...) Collar de seguro (A5) caracterizado por ser una pieza completa y por tener...” (Pág. 8 del radicado N° 14-117334-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D2 CO 13-194005
Collar de seguro (A5) caracterizado por ser una pieza completa y por tener en su cara superior unas ranuras opuestas (1) y (3) para atornillar el sanitario y unas perforaciones (3) de fijación al piso.	Plato de brida (6) caracterizado por ser una pieza completa y por tener en su cara superior unas ranuras opuestas (Fig. 2) para atornillar el sanitario y unas perforaciones (Fig. 2) de fijación al piso.

Figura 2 de D2



La reivindicación 7 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 8: en su cara inferior una cavidad circunferencial con salientes en forma de pestañas, de su parte superior y el acople por medio de la pestaña saliente en forma de pestaña de su parte superior. (Fig. 2).

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reiv afectadas	Requisitos que afecta
D1	CO 12-087456	1 a 3	Novedad
D2	CO 13-194005	7 y 8	Novedad

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 1 a 8, en el numeral 3 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan